

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de consistencia y resultados del Programa presupuestario "Educación básica para adultos, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

22 de abril de 2024

1.3. Fecha de término de la evaluación

15 de noviembre de 2024

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Profr. Mario Alberto Javalera Lino

Unidad administrativa:

Dirección General del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos (ICHEA)

1.5. Objetivo general de la evaluación

Valorar estratégicamente la consistencia y resultados de los Programas presupuestarios en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización operación percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño, la gestión y resultados del Programa presupuestarios evaluado, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa presupuestario, su con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;
2. Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el Programa presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Valorar la vinculación de los entregables del Programa presupuestario con sus procesos en la Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del Programa y sus resultados; y
6. Examinar los resultados del Programa presupuestario con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (grupos de enfoque).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- F1.** El Pp cuenta con un Diagnóstico que sustenta su diseño y orienta su gestión al logro de resultados específicos.
- F2.** La Matriz de Indicadores para Resultados presenta formalmente todos los elementos constitutivos necesarios para el análisis de los indicadores.
- F3.** El Programa Institucional de Educación para Jóvenes y Adultos 2022–2027 es un plan estratégico que ordena, en el mediano plazo, objetivos, indicadores y metas que articulan la operación del Pp.
- F4.** El Pp emplea Programas Operativos Anuales como herramientas programáticas anualizadas para el logro de sus objetivos.
- F5.** El Pp, mediante sus objetivos superiores (Fin y Propósito), se encuentra vinculado y contribuye de manera directa y sólida al logro de objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación estratégica estatal, nacional e internacional.
- F6.** Es factible emplear la información histórica sobre la cobertura del Pp para tomar decisiones oportunas en el diseño de una estrategia de cobertura para el Pp.
- F7.** El Pp está diseñado para contribuir a cerrar brechas y crear condiciones de igualdad en la garantía del derecho a la educación, generando resultados de gran valor social con sus acciones.
- F8.** El análisis conjunto de las Reglas de Operación y el funcionamiento práctico del Pp mediante las acciones de análisis cualitativo, permitieron identificar un proceso general de flujo operativo consolidado, que se desarrolla en tres procesos clave que convalidan el diseño propuesto en la estrategia de intervención que propone la MIR.
- F9.** Los procedimientos de contacto y determinación de la elegibilidad de la población objetivo emplean herramientas como el acompañamiento y la modalidad virtual de registro para ampliar la accesibilidad de éstos procesos clave respecto de algunas características físicas y socioeconómica de algunos grupos en situaciones de vulnerabilidad dentro de población objetivo (personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes y adultos jóvenes en situación de pobreza o marginación social, etcétera).
- F10.** Ante la limitación de recursos materiales, las personas servidoras públicas y voluntarias del ICHEA han implementado alternativas de solución innovadoras que permiten la permanencia del servicio y su calidad.
- F11.** Al interior del ICHEA, existen procesos consolidados que facilitan la aplicación y mayor aprovechamiento posible de los recursos al logro de los objetivos del Pp.
- F12.** El Pp identifica y cuantifica por concepto los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece y éstos son congruentes con la definición de los Componentes.
- F13.** Se cuenta con el sitio web oficial del ICHEA como principal herramienta para dar a conocer información relevante del Pp (su normatividad aplicable, su estructura lógica, sus principales acciones, su presupuesto y sus resultados logrados), en beneficio de su transparencia y mayor rendición de cuentas.
- F14.** La prestación del servicio está valorada, en términos globales, como satisfactoria, por la totalidad de los participantes en la Encuesta Nacional de Satisfacción del Servicio Educativo (ENSSE), en el Estado de Chihuahua.
- F15.** Al analizar los resultados del Pp, se observa que al cierre del ejercicio fiscal 2023 se tienen avances favorables en los niveles de Fin, Propósito y Componente de la MIR, que son congruentes con los resultados del seguimiento a las metas del POA.
- F16.** A partir del ejercicio fiscal 2021, el Pp ha realizado la adopción de Aspectos Susceptibles de Mejora como una medida para emplear efectivamente los resultados de la evaluación externa, solventando el 75% de los ASM comprometidos al 100% en los últimos tres ejercicios fiscales.
- F17.** El Pp contribuye a la garantía del derecho social a la educación contenido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

F18. De manera directa, el Pp atiende a personas en situación de vulnerabilidad originada en el rezago social e, indirectamente contribuye a cerrar brechas y crear condiciones de igualdad a favor de su población objetivo, la cual resiente otras circunstancias de desigualdad social simultáneamente.

2.2.2 Oportunidades:

- O1.** Se cuenta con Reglas de Operación de carácter nacional que definen el mecanismo operativo del Pp y que están diseñadas conforme a los elementos esperados conforme a la normatividad vigente.
- O2.** Las Reglas de Operación estatuyen la formación de un Padrón de Beneficiarios, así como un procedimiento para recolectar información socioeconómica de los potenciales usuarios de los servicios de educación para adultos, que permite la actualización permanente y la depuración por ciclos de los registros.
- O3.** La operación federalizada de la materia de educación para adultos dispone de un Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) con grandes capacidades para dar seguimiento a las diferentes actividades que componen el flujo operativo en la materia, llevando el registro de las personas beneficiarias y generando información estadística a partir del registro y seguimiento a la gestión descentralizada.
- O4.** Las Reglas de Operación nacionales resultan lo suficientemente flexibles para no obstaculizar la operación local y regional, aunque no reflejan como tal características especializadas debido a la ejecución de las acciones de política pública en diferentes territorios.
- O5.** Se cuenta con un entorno de política pública federalizada que favorece la articulación del Pp local no solo en cuanto a la normatividad y la adecuada coordinación de instancias, sino (en el ámbito programático) mediante la complementariedad de Componentes y, la coincidencia de instancias ejecutoras en la provisión de servicios en distintos ámbitos de competencia.
- O6.** Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.
- O7.** Existen sistemas informáticos de soporte para la generación y reporte de los indicadores de desempeño de la MIR, tanto a nivel nacional (SASA) como estatal (sistema hacendario) que imprimen a la información sobre el desempeño características de confiabilidad, sistematización y congruencia, facilitando su consulta y actualización permanente y en tiempo real.
- O8.** El INEA organiza una Encuesta Nacional de Satisfacción del Servicio Educativo (ENSSE) de manera anual, la cual aplica un Cuestionario de la Persona Educanda que permite recuperar la percepción de las personas atendidas respecto de la satisfacción en cuanto a la prestación de servicios.
- O9.** Es posible emplear los resultados de la Encuesta Nacional de Satisfacción del Servicio Educativo (ENSSE) como un indicador adicional sobre la consistencia de las características de la operación del Pp respecto de las necesidades de la población objetivo.
- O10.** Es necesario aprovechar los resultados recurrentes de la evaluación externa en la priorización de la adopción de nuevos ASM en los próximos períodos, como los relacionados a las poblaciones y cobertura del Pp.
- O11.** Al documentar las aportaciones específicas del Pp y su contribución a objetivos de largo alcance, los indicadores de los niveles Fin y Propósito de la MIR generan información relevante y de calidad (debidamente sistematizada y basada en fuentes institucionales y oficiales) que se puede emplear en la identificación de brechas de desigualdad social.

2.2.3 Debilidades:

- D1.** Es necesario ajustar la sintaxis de la definición del problema al cual se dirige el Pp, a fin de que cumpla con la estructura establecida por la MML (población objetivo + verbo en presente + situación problemática).
- D2.** Hace falta que las definiciones del problema incluidas en los diferentes instrumentos de planeación del Pp sean homogéneas entre sí.
- D3.** Hace falta contar con un argumento sustentado en evidencia documental y empírica que describa con claridad la situación problemática y justifique la existencia del Pp.
- D4.** Hace falta que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D5. Es necesario ajustar la definición de población postergada, a fin de que corresponda con lo establecido por la MML: 'La población postergada es la población que, por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.

D6. Hace falta desarrollar en el **Diagnóstico** o en cualquier otro documento institucional la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas estas poblaciones, así como las principales fuentes de información utilizadas.

D7. Se requiere que el **Diagnóstico** haga explícito el mecanismo mediante el cual define sus indicadores y establece sus metas, apoyado en un proceso centralizado a nivel nacional, realizado por el INEA.

D8. Es indispensable desarrollar acciones concertadas para atender con prioridad las áreas de oportunidad que afectan la adecuada lógica vertical y horizontal de la MIR, conforme a las propuestas de mejora generadas por la ITE.

D9. Es necesario que el Diagnóstico refleje la situación del Pp en el ámbito de la política pública nacional de atención al rezago educativo, que lo vincula mediante complementariedades y coincidencias con un Fondo federal y un Pp federal.

D10. Se requiere que exista una reflexión acerca de la posibilidad de que la MIR del Pp local no solo sea un reflejo de la MIR nacional, en cuanto que existe diferentes áreas de oportunidad en "trasladar" adecuadamente los indicadores a la operación local.

D11. Está pendiente elaborar una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

D12. Está pendiente articular la evolución de la problemática identificada en el estado de Chihuahua con el diseño de una estrategia de cobertura adecuada a dicho contexto, a fin de planear metas de cobertura costo – efectivas.

D13. Es indispensable consolidar mediante acciones de capacitación a los operadores del Pp prácticas debidas de utilización de los instrumentos de seguimiento para justificar las desviaciones significativas en el logro de metas.

D14. Es necesario considerar la situación de rezago educativo en la que se encuentra la población objetivo del Pp, a fin de adecuar la manera en que se encuentra publicada la información en el sitio web del ICHEA y lograr que sea más comprensible (específicamente la relacionada con los servicios, trámites y requisitos).

2.2.4 Amenazas:

A1. La operación de la política pública de educación para adultos implica la existencia de un mecanismo de definición de indicadores y planeación de metas centralizado a nivel nacional, lo cual limita el margen de maniobra de las instituciones locales (como el ICHEA) en la materia.

A2. El proceso de configuración de las ROP nacionales en materia de educación para adultos no considera la participación de las instancias estatales mediante procesos claros y formales que permitan la consulta.

A3. La falta de control externo respecto de la necesidad de establecer una estrategia de cobertura, monitorear y dar seguimiento a este factor, ha dado pie a la recurrencia en la determinación de resultados inadecuados en la materia, sin consecuencias en cuanto a acciones de mejora necesarias para corregir este factor anómalo en el desempeño del Pp.

A4. Existen limitaciones en cuanto al volumen de personas servidoras públicas a cargo de la atención educativa, seguimiento y control en los puntos de contacto del Instituto con su población objetivo (particularmente, en el rol de Técnicos Docentes).

A5. La participación de "personas voluntarias" (Asesores) contribuye en la realización de acciones de atención educativa pero no disminuye la carga de trabajo depositada en las personas que forman el nivel inferior jerárquico en la estructura del Instituto, al no ser personas servidoras públicas de facto, con tramos de responsabilidad definidos.

A6. Se ha suspendido el apoyo de recursos materiales, como el parque vehicular, por parte del INEA hacia el ICHEA, limitando la capacidad operativa en operaciones sustantivas y de seguimiento a las acciones del Pp.

A7. Las condiciones regionales como la dispersión geográfica de la población objetivo, las condiciones de inseguridad o la inaccesibilidad a ciertas comunidades, limitan la participación de la población objetivo en las acciones de atención educativa.

- A8.** Se ha detenido la inversión pública en materiales de difusión que tenían como efecto visibilizar la presencia institucional de las acciones de atención al rezago educativo en comunidades de interés.
- A9.** La falta de acciones oportunas por parte de agentes externos para verificar, atender y corregir las áreas de oportunidad en materia de definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como en cuanto a su cobertura, ha limitado el uso de herramientas como la presente ECR en la valoración del desempeño del Pp.
- A10.** No se cuenta con información pública acerca de las características metodológicas y sustento normativo de la Encuesta Nacional de Satisfacción del Servicio Educativo (ENSE) por parte del INEA, lo cual limita conocer los alcances de ésta en cuanto a la recolección de información sobre la percepción de la satisfacción de los usuarios de los servicios.
- A11.** El INEA no provee al ICHEA de resultados de la Encuesta Nacional de Satisfacción del Servicio Educativo (ENSE) de manera oportuna, restringiendo el uso de estos datos en la toma de decisiones para la adecuada gestión del Pp.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Programa presupuestario 2E054C1 "Educación básica para adultos" operado por el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos (ICHEA) evaluado en esta ocasión se dirige de manera relevante a la atención de un problema público evidente (la situación prevaleciente de rezago educativo) el cual afecta la calidad y condiciones de vida de personas que enfrentan, simultáneamente, diferentes condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. En esta razón, resultó pertinente examinar su diseño, planeación estratégica, cobertura, focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados, bajo una perspectiva de congruencia y consistencia entre los diferentes mecanismos de funcionamiento que presenta esta política pública en el Estado de Chihuahua. En este examen, resultan importantes los hallazgos en términos de áreas de oportunidad existentes en diferentes aspectos básicos del diseño del Pp que luego repercuten en la viabilidad de orientar a resultados la ejecución y operación, así como el seguimiento y evaluación de sus acciones, desde una perspectiva de rendición de cuentas. Resulta prioritario entonces, realizar acciones puntuales y estratégicas de reflexión que permitan atender dichas áreas de oportunidad bajo la hoja de ruta propuesta en las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- R1.** Ajustar la enunciación del problema, a fin de que corresponda con la estructura "población objetivo + verbo en presente + problemática" establecida por la MML. Para ello, tomar en consideración la siguiente propuesta de definición: "Población de 15 años o más en el estado de Chihuahua que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria **se encuentra** en situación de rezago educativo".
- R2.** Homogeneizar la definición del problema al cual se dirige el Pp en todos sus documentos de planeación donde sea necesario incluirla.
- R3.** Desarrollar las secciones 2.2. Estado actual del problema y 2.3 Evolución del problema del **Diagnóstico**, incluyendo información documental y empírica que permita conocer: **a)** cuáles son las causas principales del problema (especificando el contexto en el que suceden, sus principales características y su magnitud), **b)** cuáles sus efectos (mencionando cómo éstos evolucionarían si no se lleva a cabo una intervención gubernamental) y **c)** de qué manera se pretende que la acción pública contribuya a atender dichas causas.
- R4.** Incluir en el Diagnóstico una justificación teórica / empírica sobre el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo para la atención de la problemática que **a)** sea consistente con el contexto, características y magnitud del problema, **b)** ofrezca evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a la intervención pública en la atención del problema y **c)** se relacione argumentativamente con la revisión secuencial de la cadena de causas y efectos mencionada en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico**, a fin de justificar de manera descriptiva porqué esta es la opción más eficaz para atender el problema, dado el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

- R5.** Ajustar la definición de población postergada, a fin de que corresponda con lo establecido por la MML: 'La población postergada es la población que, por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.'
- R6.** Desarrollar en el **Diagnóstico** o en cualquier otro documento institucional la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas estas poblaciones, así como las principales fuentes de información utilizadas.
- R7.** Incorporar **Diagnóstico**, al presentar la Matriz de Indicadores para Resultados, las características del proceso de establecimiento de los indicadores y la planeación de metas que sigue el Pp, de acuerdo con los lineamientos de gestión de la política pública en materia de educación para adultos que establece el INEA.
- R8.** Diseñar un plan estratégico para la atención de las propuestas de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados enlistados en el Anexo II del Informe de Evaluación, señalando acciones clave, plazos y productos.
- R9.** Incorporar en el documento Diagnóstico el análisis de la situación de Pp en la política pública nacional de educación para adultos, incluyendo sus relaciones de complementariedad y coincidencia con el Fondo federal que lo financia y el Programa federal que lo coordina, a nivel nacional.
- R10.** Realizar un análisis estratégico de la MIR (en colaboración con la ITE y la autoridad hacendaria) que permita determinar la viabilidad de incorporar indicadores locales del Programa presupuestario que permitan superar los retos que impone la determinación de indicadores y metas desde el ámbito nacional.
- R11.** Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- R12.** Ajustar las metas de cobertura del Pp, con base en los resultados obtenidos de articular la evolución de la problemática en el estado de Chihuahua con el diseño de una estrategia de cobertura adecuada a dicho contexto.
- R13.** Robustecer, mediante acciones de capacitación a los operadores del Pp, la práctica debida en el empleo de los instrumentos de seguimiento para justificar las desviaciones significativas en el logro de metas (por ejemplo, en cuanto a la cobertura de la población objetivo).
- R14.** Adecuar la manera en que se encuentra publicada la información en el sitio web del ICHEA (específicamente la relacionada con los servicios, trámites y requisitos), incorporando elementos de diseño gráfico (imágenes, colores, tipologías) que acompañen el mensaje escrito y faciliten su comprensión por parte de la población objetivo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Sergio Rivera Sánchez

Luis Enrique Pérez Sosa

Carlos Gabriel Torrealba Méndez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

ya_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Educación básica para adultos

5.2. Siglas:

No aplica.

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: Estatal: Local:

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Dirección General

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos (ICHEA)

Nombre: Prof. Mario E. Javalera Lino

Unidad administrativa: Dirección General

- Correo electrónico: mjavalera@inea.gob.mx
- Teléfono: 614 413 9300 ext. 502

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional:

6.1.4 Licitación pública internacional: 6.1.5 Otro (señalar):

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Departamento de Planeación y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/infev2024.html>

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_diezynueve24.html